


Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Sincelejo, 21 de junio de 2026

Coronel. **AIMER FREDY ALONSO TRIANA**
 Comandante Departamento de Policía Sucre
 Sincelejo.

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. 39-8-10014-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	20/05/2026	Hasta	20/06/2026
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*”, y la “*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:


INFORMACIÓN GENERAL:

Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos. *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*

Artículo 2.1.1.2.1.7. Publicación de la información contractual. *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

Mediante comunicación oficial GS-2026-058011-DESUC, de fecha 12/05/2026 el señor (a) Coronel. AIMER FREDY ALONSO TRIANA, obrando en calidad de comandante del Departamento de Policía Sucre, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor SI Alexander Chaverra Leudo administrador del Centro Recreativo Sincelejo.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**

Página 2 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	39-8-10014-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y DE OFICINA, CONSUMIBLE DE IMPRESIÓN PARA EL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA, CENTRO RECREACIONAL SINCELEJO, CENTRO VACACIONAL TOLÚ, Y DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE
Contratista	TAFINCO S.A.S SUMINISTROS Y ASESORIAS
Representante legal	MARGARITA ANGIE MARIA VELASQUEZ CHAVEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	El valor de la orden de compra es de un millón cien mil pesos \$ 1.100.000, incluido el valor del IVA. Dividido de la siguiente manera; Vigencia 2026 \$ 1.100.000
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	El valor de la orden de compra es de un millón cien mil pesos \$ 1.100.000, incluido el valor del IVA. Dividido de la siguiente manera; Vigencia 2026 \$ 1.100.000
Plazo de ejecución inicial	30/11/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	20/05/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/11/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA


1.1 Acciones adelantadas:

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Página 3 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIO	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
<p>OBLIGACIONES EN MATERIA AMBIENTAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. <ul style="list-style-type: none"> a. Cumplir buenas prácticas ambientales de acuerdo a la actividad que desarrolla. (manejo de residuos, ahorro de energía, ahorro del agua, capacitación). <p>El proponente compromete por escrito que no se encuentra reportado como infractor ambiental en el Registro Único de Infractores Ambientales - RUIA anexar certificación</p> <p>El oferente manifiesta conocer y cumplir con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El decreto 1072 del 2017 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”, en consecuencia, tomara las medidas y precauciones necesarias para el desarrollo del objeto para el cual se contrata, cumpliendo con todas las normas relacionadas con el SG-SST y exonera a la Policía Nacional de cualquier reclamación retribuida por esta, para sí mismo o sus empleados, trabajadores dependientes o temporales, subcontratista, cooperados o en misión. • La Resolución No. 0312 del 2019 “Por la cual se define los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes, de acuerdo a una serie de condiciones así: <ul style="list-style-type: none"> - Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores clasificados con riesgo I, II o III (Cumplimiento de 07 ITEMS). - Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con once (11) a cincuenta (50) trabajadores, clasificadas con riesgo I, II o III (Cumplimiento de 21 ITEMS). - Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes más de cincuenta (50) trabajadores clasificados en riesgo I, II, III, IV, V y las de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV o V, (Cumplimiento de 61 ITEMS). <p>REQUISITOS DEL SGSST – CONTRATACION</p> <p>1. Evaluación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo según la resolución 0312 del 2019 la cual debe tener un porcentaje de cumplimiento superior al 80%, la cual debe estar debidamente firmada por el Gerente y/o dueño de la empresa y el Responsable del Seguridad y Salud en el Trabajo</p>	SI	

Página 4 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<p>es de anotar que deberá tener a la mano los soportes de la implementación de los estándares mínimos de acuerdo al tamaño y actividad de la organización.</p> <p>Tomando como criterio orientador el principio selección objetiva y atendiendo lo dispuesto en la resolución 01956 del 25/04/2018, como directrices para el aseguramiento y evaluación de los contratistas y subcontratistas y demás personas naturales o jurídicas; el oferente presentará documentos en la que indique de manera expresa, el cumplimiento de la implementación y la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicado al oferente que presenta la oferta, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector Trabajo y demás normas que lo complementen y /o adicionen, el cual debe ser verificado antes y durante la ejecución del contrato.</p> <p>Certificado de realización y aprobación del curso en SGSST, con un mínimo de 50 horas y si esta esta desactualizado el de 20 horas, título y licencia del responsable del SGSST de la empresa.</p> <p>El contratista deberá certificar que cumple y tiene aplicado en su empresa el SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST); Por lo tanto, deberá anexar la constancia del documento en donde estén definidos claramente los objetivos de la política de SST, las obligaciones de los trabajadores, la ARL y el empleador.</p> <p>NOTA: los documentos de la implementación y la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo deben estar firmados por un tecnólogo, profesional o especialista en seguridad y salud en el trabajo.</p>		
<p>2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA</p> <p>No se han presentado novedades con el contratista</p> <p>3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:</p> <p>A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido 30 días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando 154 días calendario para que finalice el plazo de ejecución.</p> <p>4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:</p> <p>El Departamento de Policía Sucre pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Sincelejo, en pagos mensuales, después de la prestación del servicio, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Informe de supervisión y seguimiento contractual. 		

Página 5 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Certificación de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales.
- Documentos que deben ser tramitados ante el supervisor y éste le dará trámite ante la oficina de contratos, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 se le asignará el derecho a turno. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de Certificación Bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS.

Una vez radicada la factura y entregados los elementos por parte del Adjudicatario (Contratista), al Supervisor del Contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes. **PARÁGRAFO PRIMERO CUENTA PARA PAGOS:** Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas al DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 1.100.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 1.100.000,00	100%
Valor total facturado	\$ 1.100.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 1.100.000,00	100%
Valor pagado	\$ 00,00	
Valor pendiente de entrega	\$ 00,00	00


b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
1	\$ 1.100.000,00	03/06/2026 al 20/06/226	\$ 1.100.000	TFSG-513	-	-	-

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

S. ACTA AE-2026-028264-DESUC DE FECHA 03/06/2026

5 RECOMENDACIONES

No Aplica

Página 6 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <input checked="" type="checkbox"/>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <input type="checkbox"/>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma _____

Subintendente ALEXANDER CHAVERRA LEUDO

Administrador Supervisor contrato 39-8-10014-26

Correo electrónico: alexander.chaverra8450@correo.policia.gov.co

No. Celular: 3209353360